



## Trabajo Fin de Grado

### Trabajo Fin de Grado

NORMATIVA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS SOBRE LA MATERIA “TRABAJO FIN DE GRADO” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013- 2014 (NORMATIVA DE REFERENCIA: DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE EL DESARROLLO DE LA MATERIA “TRABAJO DE FIN DE GRADO” DE SUS TÍTULOS DE GRADO, APROBADAS EN CONSEJO DE GOBIERNO CON FECHA 4 DE MARZO DE 2013 Y POR LA JUNTA DE FACULTAD EL 21 DE MARZO DE 2013)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 12 que estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG), de entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Asimismo, en el punto 8 del anexo I del citado Real Decreto se habla de un procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, entre los que se alude a los TFG. Este procedimiento se ve matizado en el Real Decreto 861/2010, de 3 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, que habla del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de la memoria de verificación del título (competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título). Desarrollado el mapa de titulaciones de Grado de la Universidad de Granada y cercanos a la implantación de los últimos cursos en los que debe impartirse la materia de TFG, la Universidad de Granada desarrolla estas directrices con objeto de regular los aspectos normativos relacionados con la implantación de dicha materia en los títulos de Grado de esta Universidad.

## 1. INTRODUCCIÓN

## **Resolución de la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, de 19 de julio de 2024, por la que se establecen las directrices sobre la asignatura «Trabajo de fin de grado» (TFG) para el curso académico 2024-2025**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 21 de noviembre de 2022, y en las Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado, aprobadas por la Junta de Centro el día 24 de marzo de 2023, por las que se establecen los criterios generales de la organización de esta asignatura, se publica la siguiente resolución por la que se establecen los criterios y procedimientos para la matrícula y evaluación de la asignatura Trabajo de Fin de Grado (TFG) para el curso 2024-2025.

### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes directrices son de aplicación al TFG de los títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras y se ocupa de los aspectos referentes a su tipología, tutorización y procedimientos de matriculación, gestión y evaluación.

### **3. CARÁCTER DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO**

El Trabajo de Fin de Grado se desarrollará en el cuarto curso. Estará tutelado por un/a profesor/a y en su realización el/la alumno/a demostrará la capacidad para poner en práctica las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación. El trabajo deberá presentarse por escrito y en cuanto a su corrección y defensa se ajustará a las normas establecidas por la **Universidad de Granada**.

2.1. El TFG debe ser un trabajo personal y en el que queden reflejadas las competencias adquiridas por el estudiante.

2.2. Debe tratarse, en todo caso, de un trabajo de Arqueología, en sentido amplio, tanto en la dimensión cronológica, geográfica o cultural, como en la línea temática, lo que incluye aspectos teórico-metodológicos, el desarrollo y aplicación de técnicas y herramientas específicas, así como los trabajos relacionados con la protección, gestión, conservación y difusión del Patrimonio Arqueológico.

2.3. El TFG puede abarcar desde estudios teóricos, estudios de casos teóricos-prácticos relacionados con la temática del Grado que pueden abarcar desde:

- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
- Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del

Título.

## **4. PROCEDIMIENTO DE MATRICULA**

4.1. Salvo aquellos casos en los que la memoria de verificación del correspondiente título de Grado indique un procedimiento diferente o incluya requisitos adicionales, el estudiante no podrá matricular el TFG hasta el último curso.

4.2. Para poder matricular la asignatura, el estudiante deberá tener superados el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir al menos el 80% de todas las materias obligatorias y básicas de primer y segundo curso.

4.3. En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

4.4. Excepcionalmente, en el caso de estudiantes que vayan a reconocer créditos optativos mediante la realización de cursos u otras actividades universitarias y lo justifiquen adecuadamente, podrán matricular la asignatura TFG teniendo pendiente de matricular los créditos a reconocer, hasta un máximo 12 créditos optativos. En dicho caso, se deberá solicitar al Decanato la matrícula del TFG mediante el procedimiento que se establezca por la Secretaría de la Facultad. En caso de solicitud de beca, se deberá tener en cuenta que los créditos a reconocer no computan como créditos matriculados, por lo que los estudiantes deberán informarse sobre la posibilidad de denegación de beca por no matricular todos los créditos pendientes para finalizar los estudios.

4.4. La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

4.5. Al igual que en el resto de asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los periodos oficiales.

## **5. COORDINACIÓN ACADÉMICA. TUTORÍA DE LOS TRABAJOS**

5.1. El o la coordinadora del título será el/la responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura.

5.2. La misión del tutor o tutora consistirá en asesorar al estudiante sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria, etc. Antes de proceder a su defensa, el tutor debe emitir un informe motivado para su consideración por la Comisión Evaluadora.

5.3. El tutor o tutora deberá ser un profesor o profesora de un ámbito de

conocimiento con docencia en el Grado. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores.

5.4. El cómputo de la dedicación de los tutores se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente, que deberá contemplar el reconocimiento tanto para la modalidad de tutorización individual como tutorización en grupos de estudiantes. Dada la incertidumbre sobre el número de estudiantes que estarán en disposición de cursar el TFG cada curso académico, la dedicación del profesorado se computará como carga docente en el curso siguiente a la defensa del TFG.

## **6. PROCEDIMIENTO, OFERTA Y ASIGNACIÓN DE TUTORES**

Una vez formalizada la matrícula en la asignatura TFG en los plazos de matrícula correspondientes, los estudiantes deberán presentar la solicitud de asignación de responsable de tutorización siguiendo el procedimiento que se establezca, sobre el que se informará con antelación suficiente a través de la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

Con el inicio de cada curso académico, la Facultad de Filosofía y Letras, hará pública una resolución sobre los TFG, con los siguientes aspectos:

### **6.1. Publicación de ámbitos de conocimiento y la consiguiente oferta de profesorado.**

- a. Todo el profesorado será incluido con una oferta de TFG equitativa, teniendo en cuenta que la oferta de cada grado deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula.
- b. Los ámbitos ofertados serán los propios de cada grado, por lo que quedan a criterio de cada titulación incluir otros ámbitos con docencia en el grado.
- c. Se remitirá al vicedecano de Ordenación Académica la oferta definitiva de cada titulación.

### **6.2 Elección del profesor por parte del alumnado:**

- a. Cada estudiante deberá realizar su solicitud mediante la entrega de un impreso en el Registro de la Secretaría del Centro, donde especifique un máximo de cinco profesores estableciendo su orden de preferencia.

b. Dentro de los límites establecidos en el punto primero, cada profesor seleccionará a sus estudiantes entre los aspirantes.

c. Para aquellos estudiantes que queden sin asignar tras este proceso, la coordinación de cada titulación habilitará nuevamente el proceso por el que el alumnado volverá a solicitar tutor de entre los profesores que dispongan de plazas en su oferta, y estos elegirán a sus estudiantes.

d. Para aquellos estudiantes que aún no tengan una plaza otorgada, la Comisión de Asuntos Académicos del Centro junto con la coordinación de cada titulación les asignará el tutor correspondiente.

e. En el caso de optar por la co-tutorizaciones, será la coordinación del Título quien se encargará de informar de ello en el momento de cerrar el acta de la asignatura.

### **6.3. Calendario de solicitud y asignación de responsables de tutorización:**

- **Plazos para la convocatoria especial de finalización de estudios (noviembre-diciembre de 2023)**
  - Solicitud de convocatoria especial de finalización de estudios (TFG): 18 al 27 de septiembre de 2024
  - Solicitud de asignación de responsable de tutorización: 1 al 7 de octubre de 2024
  - Asignación provisional: 14 de octubre de 2024
  - Plazo de alegaciones: del 15 al 18 de octubre de 2024
  - Asignación definitiva: 23 de octubre de 2024
- **Plazo para estudiantado que matricule el TFG en septiembre**
  - Solicitud de asignación de responsable de tutorización: 1 al 7 de octubre de 2024
  - Asignación provisional: 21 de octubre de 2024
  - Plazo de alegaciones: del 22 al 25 de octubre de 2024
  - Asignación definitiva: 4 de noviembre de 2024
- **Plazo para estudiantado que matricule el TFG en el plazo de alteración de matrícula del segundo semestre**
  - Solicitud de asignación de responsable de tutorización: 4 al 7 de marzo de 2025
  - Asignación provisional: 18 de marzo de 2025
  - Plazo de alegaciones: 19 al 21 de marzo de 2025
  - Asignación definitiva: 28 de marzo de 2025

## **7. EVALUACIÓN**

7.1. La evaluación de la asignatura TFG tendrá en cuenta los criterios de calificación establecidos en la Memoria de verificación del título recogidos a su vez en la guía docente de esta asignatura y publicada en los cauces establecidos.

7.2. Todos los Trabajos de Fin de Grado, serán sometidos a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 10 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos. La no realización de ésta en los plazos y convocatorias establecidos se reflejará en el expediente académico del estudiante como «No Presentado/a».

7.3. Las Comisiones de Evaluación estarán constituidas por tres profesores de la Universidad de Granada de las áreas de conocimiento adscritas al grado de Arqueología. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele.

7.4. Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe emitido por el tutor. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.

7.5. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. A requerimiento del estudiante, la Comisión Evaluadora proporcionará las plantillas de evaluación o emitirá un breve informe en el que se motive la calificación obtenida.

7.6. Para la calificación del TFG se tomará como base el modelo de plantillas de evaluación recogido en la página electrónica del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

7.7. La calificación de Matrícula de Honor debe cumplir los siguientes requisitos: a) el tutor o tutora debe de haber realizado la propuesta de dicha calificación; b) debe realizarse propuesta por parte de la comisión evaluadora. En los casos de generarse más propuestas que opciones a Matriculas de Honor, será la coordinación la que tras la revisión de expediente académico realice dichas asignaciones.

7.8. La entrega del TFG se realizará a través de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO). Una vez finalizado este plazo de entrega, se establecerá el calendario para la defensa individual de la memoria, que se realizará en sesión pública. Dicho calendario deberá hacerse público, bien a través de la plataforma de

docencia de la asignatura TFG, de las webs de cada Título de Grado o de la web de la Facultad de Filosofía y Letras.

### **7.9. El calendario de presentación y defensa de TFG vigente para el próximo curso 2024-2025 es el que se indica a continuación:**

- **Convocatoria especial de finalización de estudios (noviembre)**
  - Entrega TFG: hasta el 20 de noviembre de 2024.
  - Comunicación de fecha, hora y lugar de defensa pública: hasta el 27 de noviembre de 2024.
  - Publicación del calendario de defensa pública: 29 de noviembre de 2024.
  - Defensa pública: del 2 al 10 de diciembre de 2024.
  - Entrega de actas: hasta el 13 de diciembre de 2024.
  
- **Convocatoria ordinaria**
  - Entrega TFG: hasta el 30 de mayo de 2025.
  - Comunicación de fecha, hora y lugar de defensa pública: hasta el 5 de junio de 2025.
  - Publicación del calendario de defensa pública: 6 de junio de 2025.
  - Defensa pública (Grado en Filosofía, Grado en Arqueología): 17 y 18 de junio de 2025.
  - Defensa pública (resto de títulos de Grado del Centro): 9 al 18 de junio de 2025.
  - Entrega de actas: hasta el 30 de junio de 2025.
  
- **Convocatoria extraordinaria**
  - Entrega TFG: hasta el 30 de junio de 2025.
  - Comunicación de fecha, hora y lugar de defensa pública: hasta el 3 de julio de 2025.
  - Publicación del calendario de defensa pública: 4 de julio de 2025.
  - Defensa pública (Grado en Filosofía, Grado en Arqueología): 10 y 11 de julio de 2025.
  - Defensa pública (resto de títulos de Grado del Centro): 7 al 11 de julio de 2025.
  - Entrega de actas: hasta el 25 de julio de 2025.

7.10. Una vez finalizada la exposición pública cada estudiante tendrá la opción de recurrir al Tribunal de Reclamaciones establecido con el objetivo de garantizar el derecho a la revisión de calificaciones en caso de disconformidad con el resultado de la revisión ante el tutor o la tutora o ante la Comisión Evaluadora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.10 del **Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada** y en el artículo 27 de la **Normativa de evaluación y de calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada**. La constitución de dicho Tribunal quedará recogida en el documento de oferta de responsables de tutorización, ámbitos e información complementaria del TFG modalidad de evaluación

## **8. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

8.1. Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

8.2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

8.3. Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

## **9. RECOMENDACIONES FORMALES DEL TFG**

El trabajo individual se ajustará a los criterios formales y de presentación que se relacionan a continuación:

- Formato de archivo: PDF
- Denominación del archivo:
  - CURSO\_CONVOCATORIA\_TFG\_CODIGO TITULACION\_APELLIDO1\_APELLIDO2\_NOMBRE.PDF
  - Ejemplo: 2425\_ORDINARIA\_TFG\_292\_GARCIA\_GONZALEZ\_MARIAJOSE.PDF (para un TFG del Grado de Historia, cuyo código es 292, presentado en la convocatoria ordinaria del curso 2024-2025)
  - **Códigos de las titulaciones**
- Elementos:
  - Portada: modelo normalizado disponible en la Web (enlace).



- Declaración de autoría y originalidad (modelo normalizado disponible en la Web: enlace).
- Trabajo de fin de Grado propiamente dicho, incluidos el trabajo individual y la memoria individual.
- Contenidos y extensión del trabajo individual y de la memoria individual:
  - La memoria individual especificará, al menos, los objetivos, el proceso y los resultados obtenidos. Los elementos de esta memoria podrán presentarse de forma conjunta en un apartado específico o integrarlos en el cuerpo del trabajo individual del o de la estudiante.
  - Contenidos del trabajo individual. Con carácter general: índice, introducción o justificación de la temática desarrollada en el TFG, metodología desarrollada, cuerpo del TFG, conclusiones, fuentes y bibliografía y anexos, si procede. En otros tipos de trabajos, dada la casuística tan variada de los títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras, los contenidos habrán de ajustarse a lo establecido por la Coordinación de cada Titulación.
  - Extensión del trabajo individual.
    - Entre 6.000 y 10.000 palabras (para la asignatura de TFG de 6 créditos ECTS).
    - Entre 12.000 y 20.000 palabras (para la asignatura de TFG de 12 créditos ECTS).
    - Si la memoria individual se integra como parte del trabajo, su extensión se puede incrementar entre 1.000 y 2.000 palabras más.

F2. Número de ejemplares. Cada estudiante enviará una copia en formato PDF a su responsable de tutorización y presentará otra copia, también en formato PDF, ante la Coordinación del Título, siguiendo para este fin el procedimiento establecido a través de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO).